

mentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

1.º Mantenimiento del 100% del Dispositivo de Transporte Sanitario Urgente.

2.º Mantenimiento del Dispositivo de Transporte Sanitario Programado que habitualmente se presta en un día festivo. En concreto.

- 2 ambulancias asistibles (24 horas).
- 9 colectivas.

En cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Bravo Tour, S.A.».

Resolución de 9 de diciembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Bravo Tour, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Bravo Tour».

Código identificativo: AN-290116-1.

Sede social: Ctra. de Cádiz, km 239. Torremolinos (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Ballena Center, S.L.».

Resolución de 9 de diciembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia

de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Viajes Ballena Center, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Ballena Center».

Código Identificativo: AN-111597-2.

Sede social: Avda. Juan Carlos I, 4, CC Los Olivos, local 13, Rota (Cádiz).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Safar Viajes, S.L.U.».

Resolución de 12 de diciembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Safar Viajes, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Atlas Tour».

Código identificativo: AN-292016-3.

Sede social: Avda. Héroe de Sotola, 192, 6.º C, Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «AG Exitour».

Resolución de 12 de diciembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Persona física: M.ª Carmen Álvarez Tronco, que actúa con la denominación comercial de «AG Exitour».

Código identificativo: AN-291992-2.

Sede del establecimiento: C/ Acebuche, 2, bajo 2, Vélez-Málaga (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.